

<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	
<b>PRESIDENTA</b> SRA. ADILIA CARAVACA ZÚÑIGA PRESIDENTA EJECUTIVA	<b>ACTA NÚMERO CINCO-DOS MIL VEINTITRÉS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN MODALIDAD PRESENCIAL POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL INICIÓ A LAS DIECISIETE HORAS CON UN MINUTO, CON LA PRESENCIA DE LA SEÑORA ADILIA CARAVACA ZÚÑIGA, QUIEN PRESIDE; EL DIRECTOR WILLY CHAVES CORTÉS Y LAS DIRECTORAS YAMILETH JIMÉNEZ CUBILLO, SILVIA CASTRO QUESADA Y BEATRIZ CASTRO ZÚÑIGA.</b>
<b>VICEPRESIDENTE</b> SR. WILLY CHAVES CORTÉS REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
<b>SECRETARIA</b> SRA. BEATRIZ CASTRO ZÚÑIGA REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	
SRA. YAMILETH JIMÉNEZ CUBILLO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
SR. JUAN ALFARO LÓPEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	
SRA. MARITZA UGALDE GUTIÉRREZ REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	
SR. SILVIA CASTRO QUESADA REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	
	<b>AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:</b> señor Luis Alfaro López, Presidente Ejecutivo, del Instituto Nacional de Aprendizaje y la directora Maritza Ugalde Gutiérrez, ambos por encontrarse en asuntos propios de sus cargos.

## AGENDA

**CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 05 - 2023  
SESIÓN PRESENCIAL  
15 DE FEBRERO DEL 2023



1. Aprobación del Acta N° 28-2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 21 de diciembre del 2022 en modalidad mixta.
2. Aprobación del Acta N° 01-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de enero del 2023 en modalidad mixta.
3. Aprobación del Acta N° 02-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de enero del 2023 en modalidad mixta.
4. Aprobación del Acta N° 01-2023 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 31 de enero del 2023 en modalidad mixta.
5. Aprobación del Acta N° 03-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 01 de febrero del 2023 en modalidad mixta.
6. Aprobación del Acta N° 04-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 08 de febrero del 2023 en modalidad mixta.

### **CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA**

### **CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

1. Revisión de los Términos de Referencia de la Contratación de servicios para el apoyo y atención en Centros de Procesos de Denuncias conocidos como Puntos Violeta.

### **CORRESPONDENCIA**

1. Conocimiento del oficio INAMU-PE-0099-2023 donde se solicita de manera urgente información sobre la Reestructuración y Traslado de COAVIFMU, suscrito por la señora Adilia Caravaca Zúñiga, presidenta ejecutiva.
2. Conocimiento de la nueva designación de la persona Representante del INA ante la Junta Directiva, recibido mediante oficio PE-187-2023, suscrito por el señor Juan Alfaro López, presidente ejecutivo INA.

### **CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS**

### **CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Una vez comprobada la asistencia de las personas directivas presentes en la sesión, la presidenta Adilia Caravaca Zúñiga, procede a dar lectura a la Agenda y, en consecuencia, se acuerda:

### **ACUERDO NÚMERO UNO**

#### **SE ACUERDA**

1. APROBAR LA AGENDA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO-DOS MIL VEINTITRÉS, A REALIZARSE EN MODALIDAD PRESENCIAL EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL 2023.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

### **CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

1. Aprobación del Acta N° 28-2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 21 de diciembre del 2022 en modalidad mixta.



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 05 - 2023  
SESIÓN PRESENCIAL  
15 DE FEBRERO DEL 2023



2. Aprobación del Acta N° 01-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de enero del 2023 en modalidad mixta.
3. Aprobación del Acta N° 02-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de enero del 2023 en modalidad mixta.
4. Aprobación del Acta N° 01-2023 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 31 de enero del 2023 en modalidad mixta.
5. Aprobación del Acta N° 03-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 01 de febrero del 2023 en modalidad mixta.
6. Aprobación del Acta N° 04-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 08 de febrero del 2023 en modalidad mixta.

La presidenta Adilia Caravaca Zúñiga somete a valoración el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO DOS**

**SE ACUERDA**

1. APROBAR EL ACTA N°28-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2022 EN MODALIDAD MIXTA, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.
2. POSPONER LA APROBACIÓN DEL ACTA N°01-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE ENERO DEL 2023 EN MODALIDAD MIXTA DEBIDO A QUE NO HA SIDO POSIBLE MATERIALIZARLA.
3. POSPONER LA APROBACIÓN DEL ACTA N°02-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE ENERO DEL 2023 EN MODALIDAD MIXTA DEBIDO A QUE NO HA SIDO POSIBLE MATERIALIZARLA.
4. POSPONER LA APROBACIÓN DEL ACTA N°01-2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE ENERO DEL 2023 EN MODALIDAD MIXTA DEBIDO A QUE NO HA SIDO POSIBLE MATERIALIZARLA.
5. POSPONER LA APROBACIÓN DEL ACTA N°03-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 01 DE FEBRERO DEL 2023 EN MODALIDAD MIXTA.
6. POSPONER LA APROBACIÓN DEL ACTA N°04-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 08 DE FEBRERO DEL 2023 EN MODALIDAD MIXTA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

**CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA**

En esta sesión no se presentó ningún tema en el Capítulo III.

**CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

1. Revisión de los Términos de Referencia de la Contratación de servicios para el apoyo y atención en Centros de Procesos de Denuncias conocidos como Puntos Violeta.



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 05 - 2023  
SESIÓN PRESENCIAL  
15 DE FEBRERO DEL 2023



Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: estos términos de referencia son una modificación del documento que tuvimos en conocimiento la semana pasada, está en pantalla, pero atendiendo la petición de revisar la redacción, el lenguaje, donde no viene ningún tipo de posibilidad de mala interpretación que se creara una relación de trabajo, de subordinación entre la parte contratada y el INAMU, se procedió a hacer una revisión general y de paso se hicieron algunos pequeños ajustes.

La directora Silvia Castro Quesada hace lectura de los Términos de Referencia.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**"Contratación de servicios para el apoyo y atención en centros de procesos de denuncias"**

**1. Descripción del bien/servicio a contratar**

**1.1 Productos / servicios requeridos.**

Contratar un servicio que ofrezca información, orientación y primeros auxilios psicológicos a mujeres víctimas de violencia, en particular de acoso y hostigamiento sexual, incluyendo la coordinación con otras instancias para la prestación de servicios de atención y representación legal. (Decreto Ejecutivo N° 43771-MSP-MJP-MTSS-MCM)

Este procedimiento se tramitará según lo regulado por la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 9986. La contratación no origina una relación de subordinación jurídico-laboral, según lo dispuesto por el artículo 78 de Ley y Reglamento General de Contratación Pública. En consecuencia, no existirá responsabilidad alguna del INAMU respecto del pago del seguro contra riesgos de trabajo ante el Instituto Nacional de Seguros, ni de las cargas relacionadas con los regímenes de enfermedad y maternidad e invalidez, vejez y muerte ante la Caja Costarricense de Seguro Social, ni de cualquier otra carga social, por lo tanto, el pago de cargas sociales, tales como seguro médico, vacaciones, aguinaldo, preaviso, cesantía u otros al personal de la empresa, corren por cuenta del o la contratista.

Es deber ineludible de la(s) empresas o persona (s) a quien se adjudique esta contratación, verificar que las/los profesionales que contrate o subcontraten, estén cubiertos por los seguros de riesgos del trabajo del Instituto Nacional de Seguros; por los extremos de la seguridad social de la Caja Costarricense de Seguro Social; teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato respectivo con las consecuencias correspondientes.

Es deber ineludible de la(s) empresas o persona (s) a quien se adjudique esta contratación, verificar que las/los profesionales que contrate o subcontraten, estén cubiertos por los seguros de riesgos del trabajo del Instituto Nacional de Seguros; por los extremos de la seguridad social de la Caja Costarricense de Seguro Social; teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato respectivo con las consecuencias correspondientes.

En este documento se alude indistintamente a persona física o jurídica, contratistas, adjudicataria, o solamente contratista, refiriéndose en todos los casos a la entidad que resulte adjudicada con esta contratación.

**1.2 Características.**

Se requiere contratar a una persona física o jurídica que cuente con profesionales en Ciencias Sociales, preferiblemente con estudios y experiencia de trabajo en pro de la igualdad, sensibilizadas en la igualdad de género para que brinden atención, información, orientación y primeros auxilios psicológicos<sup>1</sup>, a las usuarias de manera presencial que recurran a los 32 Centros de Atención y Apoyo

<sup>1</sup> Organización Panamericana de la Salud, 2010. Primeros auxilios psicológicos (PAP): Son la primera ayuda que se brinda a las personas que se encuentran afectadas ante una emergencia, crisis o desastre. Se brindan cuando las dolencias de las personas no obedecen a los daños físicos sino a las emociones de ese momento, tales como: miedo, tristeza, angustia, llanto y dolor. La técnica de primera ayuda requiere de un entrenamiento previo para su aplicación. Los objetivos de los PAP son:

- Proporcionar alivio al sufrimiento emocional de inmediato.
- Reducir el riesgo de que las reacciones esperadas por el impacto del evento adverso se transformen en algo más grave.



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 05 - 2023  
SESIÓN PRESENCIAL  
15 DE FEBRERO DEL 2023



Directora Yamileth Jiménez Cubillo: favor agregar al final del párrafo 3: “así como al cumplimiento de todos los derechos laborales que correspondan”.

Director Willy Chaves Cortés: yo sigo con el mismo punto de observación que cuando hablamos de auxilios psicológicos estamos circunscribiendo la atención solamente a profesionales de psicología.

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: es una consulta que hago porque no solo se requiere que estén sensibilizadas en el tema de igualdad de género sino en violencia contra las mujeres porque todo el tema está vinculado con el tema de violencia porque es acoso sexual aunque el tema de género toca el tema de violencia pero el tema de violencia contra las mujeres es como muy especializado porque yo me considero que conozco un poquito de género por los años que he estado metida... pero ya, violencia contra las mujeres y todas las técnicas para atender una situación de crisis o de contención...

En el último párrafo, incluir después de igualdad de género: “y violencia contra las mujeres”.



en los procesos de Denuncia, con cobertura de todos los cantones donde están ubicadas las 6 Unidades Regionales del INAMU.

La persona física o jurídica contratada deberá brindar el servicio en horario de atención de los lugares de las instituciones o empresas donde estos se ofrezcan; deberá contar con una persona enlace nacional que realice las labores de supervisión a las profesionales que contraten para dar atención a las mujeres. Esta persona enlace es la encargada de mantener por parte de la adjudicataria de esta contratación, un canal de comunicación directa con el INAMU, para atender las observaciones que este brinde en su rol del cumplimiento de los términos de esta contratación en cada uno de los lugares donde se realiza la misma.

#### 1.3 Especificaciones técnicas.

El servicio que se requiere contratar es para cumplir los objetivos de la “Ruta de Género” conforme con el decreto ejecutivo No. 43771-MSP-MJP\_MTSS-MCM, para procurar acceso a justicia de las mujeres según el nuevo modelo basado en fortalecimiento de la regionalización. A fin de además brindar información, apoyo y orientación a las mujeres que sufren violencia, en particular acoso u hostigamiento sexual, con el objetivo de contribuir a extender y fortalecer la posibilidad de acceso real de la justicia en más lugares del territorio nacional y darles los primeros auxilios psicológicos<sup>1</sup>, debido a que los procesos de violencia inciden en la alteración del estado general de bienestar personal, afectan el estado biológico, psicológico, físico, emocional y social de las mujeres.

Parte del servicio que se debe brindar, es informar a las usuarias de las garantías que la ley les concede y del derecho que tienen de denunciar y recibir asesoría y acompañamiento legal.

La atención debe ser un espacio empático de encuentro con la usuaria, que propicie un ambiente de confidencialidad que facilite la apertura y la disponibilidad para exponer las consultas e inquietudes.

Se destaca por ser un servicio cercano a las usuarias, accesible, sororario, respetuoso y basado en el enfoque humanista con abordaje desde la teoría género sensitiva, que tiene como fundamento la perspectiva de género, interseccionalidad y la integralidad de los derechos humanos, procurando siempre la calidad y calidez en el proceso de escucha, partiendo de las necesidades de las mujeres, donde ellas sean las protagonistas del proceso y procurando el entendimiento y respeto de las diversidades. En el proceso de atención la usuaria es la protagonista y el equipo de profesionales asume la intervención partiendo de las necesidades de la usuaria.

El servicio debe cumplir con las siguientes tareas:

- a. Brindar atención, información, orientación a las mujeres víctimas de violencia, en particular de acoso y hostigamiento sexual, sobre sus derechos y rutas de acción en las diferentes sedes y competencias.
- b. Brindar primeros auxilios psicológicos para las mujeres victimizadas con cualquier tipo de acoso y hostigamiento sexual.
- c. Ayudar a satisfacer las necesidades básicas y de supervivencia que padecen muchos de los que sobreviven a las emergencias y los desastres.

Directora Silvia Castro Quesada: tengo una sugerencia y es quitar “que realice las labores de supervisión” y nada más poner “deberá contar con una persona enlace nacional que supervise a los profesionales que contraten”, esto en el segundo párrafo.



- c. Expandir los servicios de información a mujeres víctimas sobre otros tipos de violencia contra las mujeres.
- d. Coordinar con el INAMU la prestación de los servicios de asesoría y representación legal para los procesos de acoso y hostigamiento sexual en todas las regiones del país.
- e. Realizar referencias al INAMU para la atención de las mujeres víctimas de violencia.

Se detalla a continuación la cantidad de profesionales requeridas por lugar de ejecución del contrato:

Línea	Descripción	Cantidad total de Profesionales en Psicología	Lugar de ejecución por cantón	Cantones de cobertura, Regional INAMU
1	Contratación de servicios para el apoyo y atención en centros de procesos de denuncias, con cobertura de cantones de la Unidad Regional Brunca. INAMU.	5  (1 para cada lugar que se indica en la columna "Lugar de ejecución")	-Pérez Zeledón (Casa de la Mujer) -Ciudad Nelly de Corredores (Dirección de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo). -Palmar Norte de Osa (Dirección de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo). -San Vito de Coto Brus (Dirección de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo). -Río Claro - Golfito (Unidad regional INAMU).	Río Claro-Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus, Buenos Aires y Pérez Zeledón.

2	Contratación de servicios para el apoyo y atención en centros de procesos de denuncias, con cobertura de cantones de la Unidad Regional Choroteга, INAMU.	4 (1 para cada lugar que se indica en la columna "Lugar de ejecución")	-Santa Cruz (Casa de Justicia del Ministerio de Justicia y Paz). -Cañas (Dirección de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo). -Nicoya (Dirección de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo). -Liberia (Unidad regional INAMU)	Liberia, Nicoya, Santa Cruz, Carrillo, Cañas, Bagaces, Abangares, Tilarán, Nandayure, La Cruz y Hojancha.
3	Contratación de servicios para el apoyo y atención en centros de procesos de denuncias, con cobertura de cantones de la Unidad Regional Huetar Caribe, INAMU.	4 (1 para cada lugar que se indica en la columna "Lugar de ejecución")	-Pococi (Casa de Justicia del Ministerio de Justicia y Paz). -Siquirres en la Dirección de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo. -Limón central en el INAMU, Regional Huetar Caribe. -Talamanca en las Oficinas de Policía Turística.	Limón, Guácimo, Matina, Pococi, Siquirres y Talamanca.

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: en el punto e) solamente quisiera saber ¿por qué se eliminó la posibilidad de que se pueda hacer referencia a otras instituciones del sistema, porque hay todo un sistema nacional de atención?

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: (...palabras ininteligibles...) por recomendación de los encargados de aquí de contratación (...palabra ininteligible...) del proveedor porque eso es como un contrato entre la parte contratada, entonces es como INAMU y eso; en la práctica posiblemente se pueda hacer, pero para los efectos contractuales (...palabra ininteligible...).

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: entonces ellas hacen la referencia al INAMU y el INAMU haría la referencia a la CCSS, al Poder Judicial...

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: pero el compromiso de ellos es con el INAMU.

Directora Silvia Castro Quesada: tal vez en el título de esa columna 3 donde dice "Cantidad total de Profesionales en Psicología", sería dejarlo "Cantidad total de Profesionales" porque no estamos supeditando en específico a psicólogos.



Línea	Descripción	Cantidad total de Profesionales en Psicología	Lugar de ejecución por cantón	Cantones de cobertura, Regional INAMU
4	Contratación de servicios para el apoyo y atención en centros de procesos de denuncias, con cobertura de cantones de la Unidad Regional Pacífico Central, INAMU.	5 (1 para cada lugar que se indica en la columna "Lugar de ejecución")	-Garabito (Casa de Justicia del Ministerio de Justicia y Paz). -Puntarenas centro (Dirección Regional del Ministerio de Seguridad). -Orotina (Dirección Regional del Ministerio de Seguridad). -Montes de Oro (por definir). -El Roble de Puntarenas (Unidad regional INAMU)	Puntarenas, Esparza (Espíritu Santo), Montes de Oro, Quepos, Parrita, Garabito, San Mateo y Orotina.
5	Contratación de servicios para el apoyo y atención en centros de procesos de denuncias, con cobertura de cantones de la Unidad Regional Huetar Norte, INAMU.	4 (1 para cada lugar que se indica en la columna "Lugar de ejecución")	-La Fortuna de San Carlos (Dirección Regional del Ministerio de Seguridad). -Canaleta de Upala (Dirección Regional del Ministerio de Seguridad). -Puerto Viejo de Sarapiquí (Dirección Regional del Ministerio de Seguridad). -San Carlos (Unidad regional INAMU)	San Carlos, Upala, Guatuso, Los Chiles y Sarapiquí.
6	Contratación de servicios para el apoyo y atención en centros de procesos de denuncias, con cobertura de cantones de la Unidad Regional Central Occidente, INAMU.	3 (1 para cada lugar que se indica en la columna "Lugar de ejecución")	-San Ramón (Dirección Regional del Ministerio de Seguridad). -Heredia (Casa de la Justicia del Ministerio de Justicia y Paz). -Alajuela (Municipalidad de Alajuela)	(Provincia Alajuela) Alajuela, Atenas, Palmares, Grecia, Naranjo, San Ramón, Sarchí, Zarcero, San Mateo y Poás.
7	Contratación de servicios para el apoyo y atención en centros de procesos de denuncias, con cobertura de cantones de la Unidad Regional Central Oriente INAMU.	7 (1 para cada lugar que se indica en la columna "Lugar de ejecución")	-Cartago (Casa de Justicia del Ministerio de Justicia y Paz). -Hatillo, San José (Casa de Justicia del Ministerio de Justicia y Paz). -Desamparados (Casa de Justicia del Ministerio de Justicia y Paz). -Mora (Casa de Justicia del Ministerio de Justicia y Paz). -Turrialba (Dirección Regional del Ministerio de Seguridad). -Los Santos (Dirección Regional del Ministerio de Seguridad). -Montes de Oca -Los Yoses, (Unidad regional INAMU)	(Provincia San José) San José, Escazú, Desamparados, Puriscal, Aserrí, Mora, Tarrazú, Goicoechea, Santa Ana, Alajuelita, Vázquez de Coronado, Acosta, Moravia, Tibás, Montes de Oca, Dota, Curridabat, León Cortés Castro, Turrubares.  (Provincia Cartago) Cartago, Paraiso, La Unión, Jiménez, Turrialba, Alvarado, Oreamuno y El Guarco.  (Provincia Heredia) Heredia, Flores, Barva,



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 05 - 2023  
SESIÓN PRESENCIAL  
15 DE FEBRERO DEL 2023



Línea	Descripción	Cantidad total de Profesionales en Psicología	Lugar de ejecución por cantón	Cantones de cobertura, Regional INAMU
				Belén, San Isidro, San Rafael, Santa Bárbara, Santo Domingo y San Pablo.

**Actividades:**

1. La persona física o profesional contratada debe asegurar que sus equipos de trabajo se ubiquen en los Centros de Atención y Apoyo en el Proceso de Denuncia (32), conocidos como "Punto Violeta", ubicados en el lugar de ejecución definido en el punto anterior.
2. Los servicios que brinde quien resulte adjudicataria de esta contratación, se ajustarán al horario de atención de las oficinas que brindarán el espacio físico. Es decir, estará sujeto a las reglas, horarios y feriados tal y como opera cada Casa de Justicia, Dirección de Inspección de Trabajo y Dirección Regional del Ministerio de Seguridad, o Unidad Regional del INAMU, donde esté destacados (s) sus profesionales.
3. En el caso de un eventual cambio en el lugar de ejecución del servicio, se respetará la zona geográfica que tiene por cobertura la Unidad Regional del INAMU respectiva. Se le notificará a la empresa proveedora con al menos 10 días hábiles de anticipación, a partir de la fecha en que regirá dicho traslado.
4. El INAMU coordinará y dará apoyo a la persona(s) o empresa(s) que contrate, para que su equipo mantenga capacitación continua que les permita mantenerse actualizado en los temas de interés y de principal demanda de esta contratación. Sin embargo, es obligación del/la contratista garantizar las competencias, para ofrecer una atención cálida y de escucha activa, aspectos fundamentales para la atención, según los criterios establecidos por la institución y necesidad de la usuaria.
5. Atender y dar el trámite pertinente a las consultas de su competencia, ello implica escucha activa, brindar contención, primeros auxilios psicológicos, orientación e información a las personas que recurran a los Centros de Atención y Apoyo en el Proceso de Denuncia.
6. El personal destacado deberá elaborar documentos de referencia a otros servicios y recursos que brinda el INAMU, tales como el servicio de representación legal, servicio de psicología y otros, conforme corresponda para cada caso. Los criterios e instrumentos de referencia serán informados en la inducción mencionada.
7. En el caso que se requiera y según corresponda, la profesional dará apoyo y recibirá la respectiva denuncia oral y/o escrita, la cual será trasladada a la instancia competente.
8. La persona física o jurídica que se contrate tienen prohibido, en la prestación de sus servicios, la aplicación de la figura de la conciliación o incurrir en revictimización durante el proceso. En caso de que esto ocurra, se dará el debido proceso según la normativa que rige en la materia.
9. La adjudicataria deberá garantizar que sus profesionales, encargados directos de brindar los servicios indicados en esta contratación, lleven un registro ordenado y actualizado de los casos atendidos y de las intervenciones realizadas. Para ello el INAMU facilitará el formato de los instrumentos de recolección de información requeridos. Así mismo, debe garantizar

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: en el punto 2 yo eliminaría la palabra "reglas".

Directora Silvia Castro Quesada: en el punto 4, quitar tilde de la palabra "continúa".

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: en el punto 6, en el primer renglón, eliminar "y recursos".

Directora Silvia Castro Quesada: en el punto 9, renglón primero, eliminar "encargados directos de brindar los servicios indicados en esta contratación", ya que me suena un poquito a subordinación. En el mismo punto 9 después de obligación incorporar una coma o punto y coma.



que se abra un expediente de cada de las usuarias atendidas, es su obligación mantener un registro ordenado de cada caso y garantizar su resguardo y confidencialidad, y oportunamente remitirlos a las unidades regionales del INAMU, como verificación de cumplimiento.

10. La adjudicataria de esta contratación deberá garantizar que el equipo de profesionales aplique los protocolos institucionales existentes, que le serán suministrados entre una a dos semanas después de la fecha establecida de orden de inicio del contrato, a la persona del equipo con el que se coordinará.
11. La adjudicataria en este contrato brindará al INAMU, informes mensuales sobre los casos atendidos, estado en que se encuentran, cantidad de atenciones realizadas. El INAMU establecerá los indicadores a reportar y el formato a utilizar. El INAMU tendrá diez días hábiles para su revisión, observaciones y aprobación.
12. El INAMU hará recomendaciones a la adjudicataria de esta contratación sobre los cursos de capacitación y actualización de temas de interés designados por el INAMU para el fortalecimiento de las capacidades de atención y respuesta.
13. Las actividades originan relaciones constantes con usuarias/os del servicio, compañeros (as), autoridades, funcionarios (as) de instituciones públicas y privadas y público en general, las cuales deben ser atendidas en forma oportuna, respetuosa, con buen trato y discreción.

**Modelo de trabajo:**

- o **Proceso de escucha y datos de consulta.**

A partir del planteamiento de la consulta o el relato de la situación de la persona, inicia el proceso de atención, por lo que es necesaria una actitud abierta de escucha sobre el motivo de esta. A través de ello, se procederá con la identificación de la necesidad y el análisis de las dimensiones de la consulta, lo que posibilitará determinar el tipo de violencia y el trámite de atención que corresponde.

**Validación y contención:** Entendemos la validación y contención como un espacio de escucha cálido y empático, de contención emocional, desde la horizontalidad y si es necesario, desde la desmitificación, promoviendo el respeto y el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres. De este modo, se requiere de un proceso de validación de sus sentimientos, la identificación y clarificación de pensamientos y de iniciativas tomadas respecto a la situación planteada. La contención y validación se facilitará siempre y cuando sea necesario, de acuerdo con la situación de la persona usuaria, siendo la contención básica en el caso de que se presente una persona en crisis.

**Exploración con la persona usuaria:** Este momento del abordaje, enfatiza en la construcción, junto a la persona usuaria, de los datos de la consulta y la identificación de sus necesidades y análisis de su situación con mayor profundidad.

Para ello, deben explorarse los siguientes aspectos:

- **Motivo de consulta.**
- **Historial.** A partir del motivo de consulta expresado, identificar los antecedentes o historial de la situación planteada, así como el factor desencadenante de la situación actual.
- **Acciones o iniciativas de la persona usuaria.** Qué tipo de ruta ha hecho para la aclaración o resolución de su situación.

Directora Silvia Castro Quesada: En el punto 10, segundo renglón, corregir que le serán suministrados “en un máximo de dos semanas”, en lugar de “entre una a dos semanas”.  
En el punto 12, renglón 2, eliminar “por el INAMU” porque se entiende que es el INAMU.



• *Respuesta institucional.* Si se ha hecho contacto con algún servicio, o en caso contrario, qué razones le dificultaron no acudir antes a buscar orientación o apoyo.

• *Factores protectores y factores de riesgo:* Al estar enmarcado el proceso de atención bajo un enfoque que favorece la resiliencia de cara a la intervención, se identifican los factores de protección de la persona usuaria, relacionados con sus propias capacidades y fortalezas, así como en términos de recursos de apoyo externo, esto es, aquellos recursos del exterior que han coadyuvado de alguna manera a sobrellevar o mejorar su situación; tales como: recursos de familiares, amistades, comunales, organizaciones, servicios institucionales, entre otros. La identificación de estos aspectos favorables posibilita definir si se pueden retomar o reforzar, en la situación particular.

Por otra parte, también es importante identificar los factores de riesgo, aquellos elementos que, por una u otra razón, han repercutido negativamente o han aumentado la situación de vulnerabilidad, o limitado la consecución de su objetivo. Ejemplo de ello es la falta de información, limitaciones personales, recursos de apoyo inadecuados o inexistentes, procesos institucionales largos e ineficientes, entre otros. De este modo, se pueden identificar cuáles han sido los obstáculos en su proceso, y así, esclarecer alguna alternativa más atinada para mejorar o superar tal situación y minimizar o evitar la reincidencia en la ruta o recurso utilizado previamente que no resultó eficaz. En la identificación de riesgos, también se debe estar muy alerta a situaciones que pongan en riesgo la integridad de las personas. Debe explorarse si la persona ha intentado o pensado en hacerse daño, hacerle daño a alguien, si alguien puede hacerle daño, o si se expone un riesgo hacia una tercera persona, especialmente si se dirige a una persona menor de edad.

Si la mujer se encuentra enfrentando una situación de violencia intrafamiliar, es necesario realizar la valoración de riesgo de femicidio, ya sea con alguna escala de valoración de riesgo o con el solo relato de la existencia de dichas amenazas directas de muerte o de daño físico.

También se considera vital identificar si la persona atendida podría hacerse daño a sí misma directamente, si hay riesgo de suicidio, para ello se debe realizar una valoración específica, además de la consulta que realiza la persona usuaria. En estas situaciones se contiene a la usuaria, se le brinda la información sobre sus derechos y mecanismos de protección y atención vigentes, y se refiere al COAVIF 9-1-1 en caso de que la usuaria no pueda desplazarse a la Delegación de la Mujer o a las Unidades Regionales para ser atendida de manera presencial.

o **Identificación de posibles alternativas y alcance de la intervención**

En este momento de la intervención, a partir de los insumos de los datos de la consulta, y la valoración de factores protectores y de riesgo, se procede a facilitar el servicio de información y orientación a la persona usuaria, en un proceso de construcción dinámica.

La orientación a la persona usuaria se entenderá como una estrategia que contribuye al fortalecimiento personal mediante la clarificación de la situación y el ofrecimiento de información sobre posibles alternativas, de acuerdo con la consulta planteada, asociada a diferentes derechos de las mujeres. Por tanto, se incluirá la visibilización de los recursos existentes, que se deben canalizar. De esta manera, las posibles alternativas de apoyo también serán construidas con la persona y se pueden dirigir en dos vías:

*Mecanismos de autogestión.* Aquellas acciones o mecanismos necesarios de implementar o acceder, gestionados por la misma usuaria. Se hace referencia a la autogestión, como parte de los factores

Director Willy Chaves Cortés: por mi experiencia en la prevención del suicidio, yo creo que el lenguaje que se está utilizando ahí no es el correspondiente: “debe explorarse si la persona ha intentado o pensando auto agredirse o auto agredir a terceras personas” (párrafo 3, renglones 9 y 10).

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: (último renglón, párrafo 3) solo menor de edad? Puede haber personas con discapacidad, personas adultas mayores dependientes o adulto dependiente. Consignarlo al final.

Directora Silvia Castro Quesada: párrafo 5, renglón primero, en lugar de “daño a sí misma”, consignar “auto agredirse”.



que favorecen la resiliencia, así como para evitar propiciar o reforzar una visión asistencialista de la labor del servicio y la profesional que atiende.

*Orientación hacia otros recursos institucionales:* Complementariamente a los procesos de autogestión que se puedan generar, se analizarán con la usuaria los posibles aportes del servicio o persona que atiende, que consistirán en información y orientación acerca de aquellos mecanismos institucionales por reforzar u otros por recurrir, y si fuera el caso, la indagación, referencia y coordinación de estrategias y opciones intra e interinstitucionales.

En caso de identificar que la persona atendida se encuentra en una situación de alto riesgo (por parte de otra persona, o de sí misma, como la ideación suicida), o se identifique riesgo de una persona menor de edad (como en casos de violencia infantil, abuso sexual infantil o explotación sexual comercial) debe procederse a realizar las coordinaciones necesarias que vayan más allá de los procesos de información y orientación, como lo es la activación de otros recursos de apoyo especializados para la persona que garanticen la seguridad. Esto siempre dialogado con la persona usuaria.

En aquellos casos en que sea necesario, y se identifique la pertinencia de seguimiento a las necesidades básicas y en derechos de las mujeres, de parte de otras instituciones, de acuerdo con los alcances de cada una, se realizará una referencia institucional que contiene datos de la usuaria, problema identificado y solicitud específica a la instancia que se remite, de acuerdo con la competencia de la institución respectiva.

Cuando no es una situación que requiera de una referencia tal cual, se recomienda a la persona que asista de manera personal al servicio determinado o se le facilita el contacto telefónico donde puede llamar a realizar su consulta.

o **Registro**

Para cada intervención realizada se debe completar el instrumento denominado Registro de Intervención, en el que se anotan datos de la persona usuaria, los datos o descripción de la consulta, el alcance de la intervención y, si fuera el caso los motivos que justifican un posible seguimiento a la situación o referencia a otro servicio especializado. Este registro se lleva de manera digital y el formato del instrumento digital será facilitado por el INAMU en su momento.

**Obligaciones de la persona física o jurídica contratada.**

1. Aportar a cada profesional la computadora con procesador Core i3 mínimo o similar, 4 GB de memoria RAM, Disco duro de 500 GB, Tarjeta de red, Cámara web incorporada y lector de firma digital. Se hará uso del internet suministrado en las instalaciones donde estará destacado el personal.
2. La adjudicataria de esta contratación deber asegurar que las profesionales de su equipo que contrate se trasladen a los lugares donde se impartirá el servicio, cubriendo todos sus costos de traslado, hospedaje y alimentación. Todo rubro de viáticos y traslado de la persona profesional recae en el contratista, es decir, debe ser contemplado en su oferta económica. Ante una eventualidad, sería improcedente cualquier reconocimiento de gastos adicionales. Se establece como parámetro referencial el "Reglamento de Gasto de Viaje y Transporte para funcionarios/as Públicos".

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: en el tercer párrafo es lo mismo: “menor de edad (como en casos de violencia infantil, abuso sexual infantil o explotación sexual comercial) ...agregar personas con discapacidad, personas adultas mayores dependientes y adultos dependientes.

En la parte de Registro, cuando dice que “este registro se lleva de manera digital y el formato del instrumento digital será facilitado por el INAMU en su momento”, a mí me parece que se debería concretar como en los puntos anteriores (eliminar “en su momento” y consignar “en un máximo de dos semanas de iniciada la contratación”).



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 05 - 2023  
SESIÓN PRESENCIAL  
15 DE FEBRERO DEL 2023



3. Velar porque el personal contratado mantenga en buen estado de conservación el espacio y bienes prestados para brindar el servicio, salvo lo referido a su deterioro normal.
4. La o el contratista es responsable de cualquier riesgo profesional, así como de los daños en las personas o en los equipos que se produzcan con motivo u ocasión del trabajo. Tiene que asegurar contra riesgo profesional a todo su personal y tener una póliza de protección por daños a terceros. Corresponden asimismo al contratista, en forma amplia, total y general todas las obligaciones y responsabilidades, derivadas del Código de Trabajo y leyes conexas, y en general del ordenamiento jurídico correspondiente, debiendo cubrir cualquier suma en que resulte condenado en su condición de patrono único.

**El INAMU debe:**

- Facilitar el espacio físico, mobiliario, materiales y útiles de oficina y otros insumos que se requieran para el ejercicio de los servicios que la adjudicataria se compromete a brindar.
- Suministrar los protocolos institucionales, documentos de apoyo y otros lineamientos establecidos a nivel institucional.
- Brindar formación al personal contratado. Toda persona de nuevo ingreso debe recibir la formación al momento de incorporarse.
- El INAMU en circunstancias especiales, se reserva el derecho de variar el lugar de ejecución cuando lo estime necesario de acuerdo con las necesidades institucionales. En caso de cambio de lugar, se respetará la zona geográfica que tiene por cobertura la Unidad Regional del INAMU respectiva. Se le notificará a la empresa proveedora con al menos 10 días hábiles de anticipación, a partir de la fecha en que registró el traslado del personal.
- El INAMU coordinará con la persona designada por el o la contratista, para la ejecución efectiva del servicio.
- El INAMU evaluará el cumplimiento del contrato periódicamente.
- La coordinación con la o el contratista y su personal destacado será asumida por las jefaturas de cada Unidad Regional del INAMU o quien esta designe

**Otras condiciones:**

- 1) Podrán participar en este concurso personas físicas o jurídicas, que cuente con la totalidad de profesionales requeridos para la contratación con el objetivo que se garantice un servicio integral.
- 2) La empresa debe indicar que se acoge a la disposición de brindar el servicio con cobertura en todos los cantones. La adjudicación no será en un único cantón, sino por región, conforme lo estipulado.
- 3) La contratista adjudicataria deberá informar a la Unidad Regional del INAMU a la que brinda el servicio, con ocho días hábiles de anticipación como mínimo, si una persona profesional se va a ausentar; debiendo prever no interrumpir la continuidad del servicio y los gastos que implique esta sustitución recaen en la o el contratista.

Directora Silvia Castro Quesada: en el punto 4, renglón 6, yo le quitaría “correspondiente” después de ordenamiento jurídico.

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: yo tengo una duda con respecto a la responsabilidad del contratista de los riesgos profesionales porque muchos riesgos profesionales tienen que ver con el lugar de trabajo y (...palabras ininteligibles...) Ministerio de Seguridad, Ministerio de Trabajo, el INAMU, hay otra instancia....entonces muchas veces esas condiciones dependen de ese espacio físico que no depende del contratista, entonces si no hay rampas, si no hay ventilación, si no hay extintores...no depende del contratista sino de la instancia que físicamente va a albergar como centro de trabajo, entonces ahí no sería responsable.

Cita: “la o el contratista es responsable de cualquier riesgo profesional” y eliminar hasta trabajo. (esto en el punto 4, renglón 1 y 2).

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: ahí me parece que lo podemos analizar y que debería quedar solamente “la coordinación con la o el contratista” y quitar “y su personal destacado”, esto en el subtítulo **EL INAMU debe**, puntito 7.

Directora Silvia Castro Quesada: agregar una “n” a la palabra cuenta (Otras condiciones, punto 1)).



- 4) La o el contratista debe informar al INAMU cualquier cambio en la dirección física, dirección electrónica, número de teléfono, fax o cualquier otra información que considere necesaria informarle a la Institución.

**Privacidad, confidencialidad de la información y acuerdos de cumplimiento con las disposiciones de la Ley N° 8968.**

La o el contratista y su personal destacado deben comprometerse a manipular y procesar todos los datos de las usuarias e institucionales dentro de un ámbito de discreción, privacidad e integridad, para lo que se compromete a cumplir con todas y cada una de las medidas de seguridad que en materia de protección de datos están establecidas, conforme las disposiciones de la ley N° 8968, para ello aceptará la suscripción de un acuerdo de confidencialidad que al efecto determine la Administración para proteger el acceso de la información a terceros.

Por ninguna circunstancia la o el contratista y, el personal contratado puede utilizar información y datos para propósitos no contemplados en los procedimientos normales de desarrollo del servicio contratado. La utilización indebida o negligente de los recursos, por prácticas imputables a la empresa, serán consideradas factores de incumplimiento del contrato y objeto de las sanciones administrativas, civiles y penales correspondientes.

De comprobarse la divulgación de información y datos, parcial o total, el INAMU procederá a realizar las acciones necesarias para que se apliquen las sanciones correspondientes según el ordenamiento jurídico costarricense.

**Para la presentación de las ofertas:**

El Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) es el medio para la presentación de las ofertas. En ningún caso se aceptará la presentación de ofertas por la vía telefónica ni en papel.

Podrá incluir en su oferta electrónica información adicional que a su criterio amplíe o aclare datos relevantes para la calificación de su oferta cuando lo considere necesario y para un mayor entendimiento, por lo tanto, los documentos adjuntos en la oferta deberán cumplir con lo siguiente:

Deberán incluir toda la documentación que respalde su oferta, en estricto orden, según lo que se requiera en la contratación:

- a) Documento 1: Tabla de contenidos y oferta económica (en el cual se incluya el precio cotizado y desglose de este) y toda la información relacionada de aceptación de los apartados.
- b) Documento 2: Curriculum vitae, títulos académicos, otras certificaciones, certificación por cada profesional ofrecido en el equipo de trabajo, solamente si son requeridas en algún apartado de estos términos de referencia.

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: en el párrafo que inicia con “la o el contratista”, eliminar “y su personal destacado”; así como el que inicia con “por ninguna circunstancia”, eliminar “y el personal contratado”.



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 05 - 2023  
SESIÓN PRESENCIAL  
15 DE FEBRERO DEL 2023



- c) Documento 3: Declaraciones juradas de experiencia en acoso y hostigamiento sexual y sus respectivas cartas de respaldo, en el estricto orden en que fueron declaradas bajo juramento, solamente si son requeridas en algún apartado de estos términos de referencia.
- d) Documento 4: Información legal, como:
- i. Acuerdo consorcial (si procediera).
  - ii. Personería jurídica de la empresa, si la oferente lo fuese, sino cédula de identidad de persona oferente.
  - iii. Copia de la cédula de la persona representante legal.
  - iv. Prueba documental de pólizas.
  - v. Certificaciones o constancias propias del tipo de servicios o productos que se requieren presenten a nombre de la persona jurídica.

Los documentos que adjunte cada proveedor en la oferta, no se considerarán de carácter "confidencial", en caso de que, indiquen esa condición en alguno de los documentos adjuntos, una vez que se realice la gestión de apertura, se cambiará el estado a "público", lo anterior, considerando que el tipo de contratación que nos ocupa no incluye o solicita información que sea de carácter confidencial, por lo tanto, se debe privilegiar el principio de publicidad y transparencia que rige la contratación administrativa.

En caso de que las ofertas incluyan documentación emitida en el extranjero tal como: personería jurídica, certificación de titulares del capital social y las personas representantes legales, actas constitutivas, títulos académicos o cualquier otro documento solicitado en los términos de la contratación, esa documentación deberá estar debidamente autenticada por el Departamento de Autenticaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para dar fe de la legitimidad de las firmas de todos los documentos para que sean admisibles y reconocidos oficialmente en Costa Rica o bien los documentos deberán estar apostillados de manera que no requieran la autenticación por parte del Ministerio.

La oferta presentada deberá considerar lo siguiente:

- a) En caso de que quien firmó la oferta lo haga por un poder especial deberá adjuntar ese documento en la oferta, el cual deberá contar con las especificaciones propias de cada mandato conforme la normativa vigente y el número correspondiente a la contratación en la que se participa y para la cual se otorga.
- b) En caso de consorcio, la oferta deberá estar firmada por todas las partes consorciadas o por la persona representante del consorcio, según lo que se indique en el acuerdo consorcial.
- c) En caso de que la oferta sea presentada por personas jurídicas (sea individual o en consorcio) deberá adjuntarse la certificación de personería jurídica vigente, que evidencie a las personas que representan legalmente a la empresa o empresas oferentes, la vigencia de los poderes



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 05 - 2023  
SESIÓN PRESENCIAL  
15 DE FEBRERO DEL 2023



generales o generalísimos que ostentan, sus limitaciones de haberlas, así como si la facultad de actuar es conjunta o separada, de quien firma la oferta.

**Documentos obligatorios**

1. La empresa debe aportar la siguiente declaración jurada, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley General de Contratación Pública, Ley No.9986 del "... *Todo interesado en participar como oferente o como subcontratista, en cualquier procedimiento de contratación pública, deberá rendir una declaración jurada, por una única vez...*":
  - a) Que no se encuentra sujeto a ninguna de las causales de prohibición establecidas en la Ley No.9986.
  - b) Que, en caso de encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición regulados en los incisos j) y k) del artículo 28 de la Ley No.9986, cumple con alguno de los supuestos de desafectación establecidos en el artículo siguiente de la presente ley.
  - c) Tratándose de personas jurídicas deberán indicar, en la declaración jurada, la naturaleza y propiedad de las acciones.
2. La persona oferente debe aportar el comprobante que demuestre estar al día con la póliza contra riesgos de trabajo. Lo anterior con base en lo indicado en los artículos 193, 201 y 202 del Título IV del Código de Trabajo.  
En todo el caso el INAMU se reserva el derecho de verificar esta información y si es del caso, solicitará la subsanación de su condición.

**Sobre la subcontratación**

Adjuntar detalle de las actividades que serán subcontratadas, indicando monto, porcentaje y nombre del subcontratista respectivo. Conforme el artículo 49 de la Ley No.9986 la subcontratación no podrá superar el 50% del monto total de contrato.

**Sobre la documentación**

Toda la documentación que se aporte en la oferta en fotocopias escaneadas debe ser legible y entendible (a excepción de la literatura técnica o documentación que no se solicite en el cartel), se deberá presentar una declaración jurada firmada digitalmente por parte de la persona representante legal de la empresa, indicando que la documentación presentada es legítima y veraz.

**Sobre el precio de los servicios ofertados:**

El oferente deberá detallar en forma clara el monto correspondiente a mano de obra indicando: a) Salarios, b) Cargas Sociales (desglosado), c) Y cualquier otra erogación relacionada con el pago del personal.

Todo rubro de viáticos y traslado de la persona profesional recae en la empresa(s) o persona(s) adjudicataria(s) de esta contratación; por lo que debe contemplar este concepto en el desglose de precios al presentar la oferta. Este rubro debe ser contemplado dentro del concepto de los honorarios

Directora Silvia Castro Quesada: en el punto 2 de **Documentos obligatorios**, renglón 4, eliminar el artículo "e)" en "en todo el caso...".

En ese mismo renglón, cambiar "es del caso" por "procede".



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 05 - 2023  
SESIÓN PRESENCIAL  
15 DE FEBRERO DEL 2023



que se pacten. Ante tal eventualidad, sería improcedente cualquier reconocimiento de gastos adicionales. Se establece como parámetro referencial al Reglamento de Gasto de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos.

**Refrendo contralor.**

La ejecución de esta contratación queda sujeta al otorgamiento de Refrendo del contrato que regulará la prestación de servicios, por parte de la Contraloría General de la República.

Queda entendido que el contrato suscrito sólo podrá ejecutarse una vez que este cuenta con refrendo contralor y se gire la respectiva orden de inicio

**1.4 Requisitos de admisibilidad.**

1- Podrán participar en este concurso todas aquellas personas físicas o jurídicas legalmente constituidas que cuenten con la experiencia de mínimo de un (1) año continuo en la prestación de servicios, en el mercado nacional, en la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual contra las mujeres.

Para acreditar lo anterior, se deberá presentar una declaración jurada donde se acredite la experiencia solicitada, empresa o entidad a quién brindó el servicio, periodo de fechas de prestación del servicio, nombre y cargo de la persona contacto, medio de contacto.

**El INAMU se reserva la potestad de constatar la información presentada por la empresa oferente.**

2- Currículum vitae de cada persona profesional propuesta.

El currículum vitae de cada persona profesional propuesta debe ser claro, ordenado y estar actualizado al presente año y adjuntar los documentos que lo sustentan, según se detalla.

- a) Debe estar organizado de la siguiente manera:
- b) Datos personales.
- c) Información sobre formación académica.
- d) Información sobre la incorporación del Colegio respectivo. |
- e) Información sobre las capacitaciones y/o formación en el tema de violencia intrafamiliar, abuso sexual y/o género.
- f) Experiencia profesional.

**Nota: La documentación y atestados que acredite los requisitos solicitados para el personal requerido deberán ser aportados en la plataforma SICOP.**

**Aspectos a tomar en cuenta para la valoración de ofertas**

Directora Silvia Castro Quesada: en el primer párrafo, renglón 2, cambiar “al” por el artículo “el”. En el punto **1.4 Requisitos de admisibilidad**, en el punto 2, corregir el punteo a1), b1), c1) y así sucesivamente.

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: en el punto 2) Currículum vitae de cada persona profesional propuesta, punteo e), cambiar “intrafamiliar” por “contra las mujeres”.



La empresa oferente deberá proponer para la realización del trabajo el personal (32 profesionales) con la formación académica y experiencia, que se indica a continuación:

- Mujer profesional en Ciencias Sociales. Se deberá aportar los títulos académicos para la respectiva verificación.
- Incorporada al Colegio Profesional respectivo, deberá aportar la constancia de que se encuentra al día y activa. Además, deberá aportar constancia de que no cuenta con ninguna causa abierta en investigación por acoso y Hostigamiento sexual en el Colegio profesional.
- Al menos un (1) año de experiencia comprobable en el ejercicio de la profesión.
- Experiencia demostrable en abordaje de situaciones de abuso y hostigamiento sexual, se solicita mínimo dos (2) referencias de trabajos realizados en esta materia. La experiencia certificada deberá estar incluida en el currículo y aportar las constancias correspondientes.
- Deseable contar con al menos 100 horas de capacitación y/o formación demostrada en el tema de violencia intrafamiliar, abuso sexual y/o género. Deberá aportar las certificaciones correspondientes.

TABLA DE VALORACIÓN DE OFERTAS:

Rubro a evaluar	Descripción	Puntaje	Puntaje
1- Formación académica:	Al menos 26 de las 32 profesionales cuentan con grado académico de licenciatura	30 puntos	30 puntos
	Al menos 16 de las 32 profesionales cuentan con grado académico de licenciatura.	20 puntos	
	Más del 50% de las profesionales solo cuentan con Bachillerato en Psicología	15 puntos	
2- Experiencia profesional:	Al menos 16 profesionales cuentan con más de 5 años de experiencia en el ejercicio de su profesión.	30 puntos	30 puntos
	Al menos 16 profesionales cuentan con más de 3 años y hasta 5 años de experiencia en el ejercicio de su profesión.	20 puntos	
	Al menos 16 profesionales cuentan con más de 2 años y hasta 3 años de experiencia en el ejercicio de su profesión.	15 puntos	
3- Experiencia específica:	Más de 10 profesionales tienen experiencia en el abordaje de situaciones de abuso y hostigamiento sexual. (Declaración Jurada o constancia laboral)	25 puntos	25 puntos
	De 6 a 10 profesionales tienen experiencia en el abordaje de situaciones de abuso y hostigamiento sexual. (Declaración Jurada o constancia laboral)	15 puntos	
	De 3 a 5 profesionales tienen experiencia en el abordaje de situaciones de abuso y hostigamiento sexual. (Declaración Jurada o constancia laboral)	10 puntos	
4- Capacitación y/o	Al menos una de las profesionales cuenta con al menos 100 horas de capacitación o formación en temas de		15 puntos

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: se sabe que la atención de las mujeres que son víctimas de violencia debe ser atendidas por otras mujeres, no por hombres por todo el historial de violencia, pero hay que justificarlo; tal vez no aquí sino en el cuerpo porque si se queda así nos pueden poner una infracción por género porque en los carteles no se puede poner el sexo.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: como último párrafo en el punto **1.3 de Especificaciones Técnicas**, página 2 del documento (antes de “El servicio debe cumplir con las siguientes tareas”), incluir un párrafo para justificar por qué se deberán contratar solo profesionales mujeres.

Director Willy Chaves Cortés: aquí hay una contradicción porque en la sesión pasada nos hablaron de que la contratación iba dirigida a profesionales con grado de bachillerato, pero aquí dice lo contrario (refiriéndose al cuadro de Tabla de Valoración de Ofertas), dice: 1. Formación Académica: al menos 26 de las 32 profesionales cuentan con grado académico de licenciatura.



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 05 - 2023  
SESIÓN PRESENCIAL  
15 DE FEBRERO DEL 2023



Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: quitar licenciatura.

Director Willy Chaves Cortés: porque nos habían dicho que era a nivel de bachillerato porque eso abarataba los costos, pero aquí dice lo contrario.

Directora Silvia Castro Quesada: lo que pasa es que eso sí es muy importante que quede claro porque esto es parte de la valoración de las ofertas, el puntaje que se asigna, eso puede determinar...

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: yo creo que esto está hecho así porque no excluye (...palabras ininteligibles...) no la va a negar, pero no es el requisito y tiene que ajustarse al salario.

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: pienso si, técnicamente, se puso que se requieren cierto número de licenciadas y cierto número de bachillerato, pueda ser que técnicamente las compañeras lo requieran así porque hay ciertas acciones que una bachiller no puede hacer, necesitan licenciadas y después en el renglón 1 y 2 dice: "al menos 26 de las 32 cuentan con grado académico de licenciatura" y en el segundo dice: "al menos 16 de las 32 cuentan con un grado académico de licenciatura", lo repite... y luego el tercero dice: "más del 50% de las profesionales solo cuentan con bachillerato en psicología" como decía Willy, no estamos diciendo que son solo de psicología, pero es solo bachillerato.

Directora Silvia Castro Quesada: en la tabla de valoración de ofertas, en el punto 1. Formación académica, eliminar en donde habla "más del 50% de las profesionales solo cuentan con bachillerato", eliminar en psicología porque estamos hablando en ciencias sociales en general.

En el punto 3. Experiencia específica: después de hostigamiento sexual, hacer la precisión hecha por la directora Yamileth (quedaría de esta forma: abuso, hostigamiento sexual y violencia contra las mujeres).

En el punto 4. Capacitación y/o formación en el tema de violencia intrafamiliar, abuso sexual y/o género; habría también que corregir (quedaría de esta forma: formación en el tema de violencia contra las mujeres).

Directora Beatriz Castro Zúñiga: tal vez para que me aclaren, esto se trata de la valoración de oferta y si el oferente dice: "tengo las 32 profesionales licenciadas", si es para calificarlo por puntos, esta persona ganaría la oferta...dice al menos...

Directora Silvia Castro Quesada: sí, al menos 26, pero así se manejan los carteles, o sea si al menos tiene 26 tendría los 30 puntos, aunque tenga 32.

Directora Beatriz Castro Zúñiga: sí, pero me refiero, lo que estábamos valorando también era el tema de cuánto ha subido el presupuesto pagar por (...palabra ininteligible...)



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA NO 05 - 2023  
SESIÓN PRESENCIAL  
15 DE FEBRERO DEL 2023



formación en el tema de violencia intrafamiliar, abuso sexual y/o género	violencia intrafamiliar, abuso sexual y género. Aportar la certificación respectiva.		
		TOTAL: 100 PUNTOS	

#### 1.5 Plazo de entrega total

El periodo de servicio será por un año a partir de la notificación del contrato, por medio del SICOP, **con posibilidad de prórroga anual, por tres años consecutivos hasta completar cuatro años** de contratación, siempre y cuando las órdenes de pedido acumuladas no superen el límite económico de contratación administrativa para los procesos de licitación pública.

Se aclara que, cada año se analizará el consumo generado, para cada una de las líneas adjudicadas, durante el periodo anterior, el monto acumulado de todas las líneas no podrá superar el monto máximo establecido para el tipo de procedimiento de licitación pública.

#### 2. Justificación

##### 2.1 Antecedentes

El artículo 33 de la Constitución Política reconoce el derecho fundamental que poseen todas las mujeres que habitan el territorio nacional de recibir un trato igualitario y con respeto de su dignidad humana. Consecuentemente, el Estado costarricense está en el deber de desplegar las acciones necesarias para proteger y garantizar el disfrute pleno de dicho derecho, de tal manera que asegure a las mujeres las condiciones adecuadas para su desarrollo en un ambiente de absoluto respeto y libre de violencia.

Dentro de este contexto, la problemática de violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales que impide que las mismas puedan disfrutar total o parcialmente de dichos derechos y libertades. De acuerdo con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención Belém do Pará", Tratado Internacional N°7499 del 02 de mayo de 1995, se define la "violencia contra la mujer" como "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".

En ese sentido, el Estado costarricense ha asumido el compromiso de avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres y para ello ha suscrito una serie de convenios de carácter internacional que tienen como finalidad erradicar la discriminación y el maltrato en contra de las mujeres. Por lo que, para esta Administración es de suma importancia el fortalecimiento de los mecanismos de seguridad y, garantizar el acceso a la justicia por parte de las mujeres.

El INAMU brinda servicios que tienen como objetivo informar y orientar a las mujeres sobre sus derechos humanos, se cuenta con una oferta programática institucional, programas y servicios de las

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: ¿15 puntos para una? (refiriéndose al punto 4 de la tabla de valoración de ofertas)

Directora Silvia Castro Quesada: para que al menos 1 de las profesionales cuente con al menos 100 horas

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: puede ser que una, académicamente, se haya enfocado en eso porque (...palabras ininteligibles...) solo en ese tema, pueden tener algo más general de género (...palabra ininteligible...).

Directora Silvia Castro Quesada: en el punto 1.5 Plazo de entrega total, segundo párrafo, renglón 2, después de palabra "anterior" colocar un punto y coma.



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA NO 05 - 2023  
SESIÓN PRESENCIAL  
15 DE FEBRERO DEL 2023



instituciones públicas y ONGS y otros temas de interés para la atención de necesidades e intereses de las mujeres.

La conformación de este tipo de servicios facilita a la población el acceso al conocimiento y a los mecanismos de protección de los derechos de las mujeres, en todos los ámbitos de la vida cotidiana. Aunado a lo anterior, se abona al fortalecimiento de capacidades y oportunidades que posibilite a las mujeres la creación de respuestas autónomas y creativas ante las diferentes situaciones que viven relacionadas con el ejercicio de sus derechos humanos.

En el transcurso de los años y especialmente en tiempos de pandemia, las consultas telefónicas y electrónicas que brinda el servicio crecieron de manera exponencial en comparación con los años anteriores a la emergencia sanitaria por COVID 19, comportamiento que se mantiene hasta el día hoy.

**Histórico de atención CIO INAMU**

Año 2014	4352
Año 2015	3731
Año 2016	3354
Año 2017	3657
Año 2018	3791
Año 2019	4069
Año 2020	5944
Año 2021	8373
Año 2022	4126 *corte mes de julio.

Fuente: Elaboración propia

Los servicios del INAMU para atender mujeres en situaciones de violencia se brindan en las 6 regiones del país a través de las Unidades Regionales y la Delegación de la Mujer que cubre principalmente el Área Metropolitana. Por otra parte, se reciben los reportes y casos a través del servicio de atención 9-1-1.

*En las Unidades Regionales se cuenta con un equipo de 2 profesionales en psicología, y 2 en Derecho para cubrir toda la región y, en la Delegación de la Mujer (ubicada en San José), el equipo está conformado por 4 Trabajadoras Sociales, 5 Psicólogas y siete abogadas. Así la capacidad instalada en cuanto a Recurso Humano resulta insuficiente para atender la demanda actual y los Centros de Atención y Apoyo en los procesos de denuncia.*

La población que se atiende por parte de las psicólogas del INAMU, son mujeres mayores de 18 años que hayan sobrevivido o estén experimentando alguna forma de violencia contra las mujeres, que hayan recibido una intervención de primer orden y presente una o más de las siguientes características: alto riesgo de femicidio, sobrevivientes de incesto no trabajado anteriormente, víctimas de trata de personas, sobrevivencia a experiencias de torturas o violencia crónica durante su infancia o convivencia de pareja, reacciones post traumáticas o de estrés agudo asociadas a



cualquier manifestación de la Violencia contra las Mujeres (VcM). Además, sobrevivientes de cualquier forma de violencia contra las mujeres, quienes, durante la intervención de primer orden, no haya logrado alcanzar la seguridad y/o la estabilización emocional necesaria para su idóneo funcionamiento social y laboral.

**Cantidad de recurso humano en psicología y trabajo social\***

UNIDADES Y UBICACIÓN	PSICÓLOGAS	TRABAJADORAS SOCIALES
DELEGACIÓN DE LA MUJER, SAN JOSÉ**	4 EJECUTIVAS	2 ESPECIALISTA
	2 ESPECIALISTAS	2 EJECUTIVAS
UNIDAD REGIONAL HUETAR NORTE, (CIUDAD QUESADA)	2 EJECUTIVAS	NO TIENE
UNIDAD REGIONAL BRUNCA, (RÍO CLARO, GOLFITO)	2 EJECUTIVAS	NO TIENE
UNIDAD REGIONAL PACÍFICO CENTRAL (EL ROBLE, PUNTARENAS)	2 EJECUTIVAS	NO TIENE
UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA (LIBERIA)	2 EJECUTIVAS	NO TIENE
UNIDAD REGIONAL HUETAR CARIBE (LIMÓN)	2 EJECUTIVAS	NO TIENE
UNIDAD REGIONAL CENTRAL, OCCIDENTE*** (ACTUALMENTE UBICADA EN LOS YOSÉS)	1 EJECUTIVA (sin nombrar)	NO TIENE
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>17 PSICÓLOGAS</b>	<b>4 TRABAJADORAS SOCIALES</b>

Sobre los datos de atención por parte del INAMU, se muestra:

Delegación de la Mujer	Delegación de la Mujer	
	Año	
	2021	2022
<b>Total de atenciones</b>		
Psicología	4.560	1.664
Social	2.744	1.217
<b>Unidad Regional</b>	<b>Seguimientos Psicología 2021</b>	<b>Seguimientos Psicología 2022</b>
Pacífico Central	904	323
Huetar Norte	401	83



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 05 - 2023  
SESIÓN PRESENCIAL  
15 DE FEBRERO DEL 2023



Brunca	233	285
Huetar Caribe	176*	101*
Chorotega	265	295

\*En este caso el reporte corresponde a cantidad de mujeres atendidas por primera vez.

Además, el Centro de Información y Orientación en Derechos de las Mujeres (CIO) del INAMU brinda atención de manera presencial, virtual y telefónica en derechos humanos (no violencia doméstica e intrafamiliar) principalmente a mujeres, también se brinda asesoría a hombres.

Ante esta problemática se emite el Decreto Ejecutivo No. 43771 para crear la Estrategia Nacional para el combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres, destinada al fortalecimiento de las acciones de información, orientación y acompañamiento para las mujeres víctimas de acoso y hostigamiento sexual.

## 2.2 Necesidad que se pretende satisfacer

Los delitos sexuales contra las mujeres, principalmente contra las niñas y mujeres jóvenes, muestran un crecimiento sostenido en los últimos años. Según las estadísticas disponibles en el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres del Poder Judicial, entre el 2010 y el 2016 se interpusieron 46.754 denuncias por ese tipo de delitos. En ese último año, el 84% de las denuncias, sea 9.626, las víctimas fueron mujeres.

Dentro de las competencias y fines enmarcados en la Ley No.7801, el INAMU brinda servicios para la atención de la violencia contra las mujeres, pero la cantidad de profesionales especialistas en psicología y derecho del INAMU resultan insuficientes para cubrir los 32 *Centros de Atención y Apoyo en los procesos de Denuncia* denominados "*Puntos Violeta*" y poder cubrir las demandas de atención de las mujeres.

Como puede observarse, es de interés público el robustecer los servicios para garantizar un efectivo acceso a la justicia, para evitar o mitigar la revictimización e implementar mecanismos adecuados de operativización de derechos y propiciar una justicia restaurativa.

Uno de los ejes de actuación de la estrategia, es la creación de los denominados "*Puntos Violeta*" que, según esta norma son:

*"Centros de Atención y Apoyo en los procesos de Denuncia cuyo objetivo es facilitar puntos de atención, acompañamiento, asesoría especializada y representación legal en los casos que la requieran, para las mujeres en situaciones de acoso y hostigamiento sexual, con el fin de garantizar un mayor acceso a la justicia y promover un cambio cultural hacia el rechazo a este tipo de conductas, propiciar la denuncia y lograr la disminución de este tipo de violencia."*

El objetivo es ampliar la cobertura mediante la puesta en marcha de esta estrategia y contribuir al acceso efectivo de las mujeres a la justicia. Es imperante indicar que, no será un servicio ordinario, únicamente se requiere por el período establecido en esta contratación; para poner en marcha la



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 05 - 2023  
SESIÓN PRESENCIAL  
15 DE FEBRERO DEL 2023



operación de los "Centros de Atención y Apoyo en los procesos de Denuncia" y mitigar la problemática de violencia sexual que afecta a las mujeres. Esto mientras se trabaja en robustecer la regionalización, en lo cual está trabajando la Administración Chaves Robles 2022-2026, para que estos Centros sean asumidos por los Gobiernos Locales.

Considerando que la Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley No. 7801 del 30 de abril de 1998, establece en el artículo 4 inciso e) que el INAMU tiene entre sus atribuciones "Promover la creación de oficinas ministeriales, sectoriales y municipales de la mujer; además, garantizar y coordinar su funcionamiento.", en ese sentido, se trabajará para incentivar y reforzar la función que los Gobiernos Locales cumplen en sus comunidades, para aunar esfuerzos de parte del Gobierno, de las Municipalidades y las mismas comunidades en su visión, y estos "Centros de Atención y Apoyo en los procesos de Denuncia" operen como parte de las estrategias y programas de las Municipalidades.

### 2.3 Fundamentación técnica y legal

El fundamento legal de la contratación se sustenta en el Decreto N° 43771-MSP-MJP-MTSS-MCM: Creación y declaratoria de interés público de la estrategia nacional para el combate del acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres (21 de noviembre del 2022).

Dicha estrategia, se concibe como un instrumento para el fortalecimiento de las acciones de información, orientación y acompañamiento para las mujeres víctimas de acoso y hostigamiento sexual. El Decreto en cuestión en su artículo 4, señala que "el INAMU como instancia rectora en materia de violencia de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y para prevenir y dar atención relacionada con la violencia de género; y en el ámbito de sus competencias será la institución encargada de poner en funcionamiento, contratar y dotar de recurso humano los Centros de Atención y Apoyo en los procesos de Denuncia que se ubicarán en las instalaciones de las instancias encargadas de ejecutar lo relacionado con la estrategia".

### 2.4 Se ha corroborado que la pretendida contratación es acorde con lo siguiente:

#### - Meta del Plan Nacional de Desarrollo

Políticas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres -PIEG y de protección y prevención de la violencia contra las mujeres PLANOVI, y la estrategia está siendo incluida en los nuevos planes de acción. Cabe resaltar que, esta es de las principales metas de la institución dirigidas hacia mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad, en un ambiente libre de violencia y de respeto a los derechos humanos y de inclusión. (Decretos Ejecutivos N°41115-MP-MCM y N°41240-MP-MCM).

La implementación de la Ruta de Género es un tema prioritario para la Administración Chaves Robles 2022-2026 y es imperante acotar que la Estrategia está contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, específicamente vinculado con el objetivo sectorial B) del Sector Seguridad, Ciudadana y Justicia.

#### - Meta Plan Operativo Institucional

Directora Silvia Castro Quesada: en el punto 2.3 Fundamentación técnica y legal, párrafo 2, renglón 3, en lugar de "sus", "su".



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 05 - 2023  
SESIÓN PRESENCIAL  
15 DE FEBRERO DEL 2023



3.133 mujeres atendidas en la actividad: *"Puntos violetas de acompañamientos en la denuncia. Representaciones legales de mujeres víctimas de violencia como parte del cumplimiento de la Ley de Penalización (meta PND I)"*.

Indicador: (2.2.1) *Cantidad de mujeres que reciben servicios institucionales por primera vez, para la protección de sus derechos y frente a la violencia desde las distintas modalidades de atención, según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural.*

- Sub partida Plan Anual de Adquisiciones

Subpartida presupuestaria 10404

3. Estimación del costo del objeto

3.1 Costo (estimación actualizada)

Trescientos millones de colones (€300.000.000,00).

3.2 Referencias de precios o estudio de mercados

Ver adjunto: 2022-12-06 Precio Referencia - Estudio Mercado Contratación psicólogas Puntos Violeta

3.3 Previsión presupuestaria según periodo

Certificación presupuestaria N° CERT.049-2023

Partida Presupuestaria: 2-DR-10404-D-221-04

Los recursos están disponibles para el ejercicio presupuestario 2023. La dependencia responsable de la contratación presupuestará los recursos para los periodos subsiguientes según el plazo de contratación indicado en estos términos de referencia.

3.4 Forma de pago (por porcentajes, productos y plazo)

El INAMU cancelará las facturas dentro de los treinta días naturales siguientes al recibo del servicio a satisfacción, previo visto bueno de la persona funcionaria encargada de revisar los informes, lo cual será informado al Departamento de Desarrollo Regional para el respectivo trámite de pago, por medio de la modalidad: Transferencia bancaria.

El INAMU asumirá el pago de los servicios de manera mensual, para ello la empresa contratada debe presentar al tercer día hábil del mes siguiente, los informes vinculados con los productos contratados y en relación con la atención brindada en los *Centros de Atención y Apoyo en los procesos de Denuncia* y otras variables que se informarán en el proceso de inducción que ejecutará el INAMU. El INAMU tendrá 5 días hábiles posterior a su recibido para aprobarlos según los formatos establecidos por la Institución.

Para ejecutar el pago, el producto debe ser recibido a satisfacción.

Se deberá remitir la factura electrónica a la dirección de correo [facturaselectronicas@inamu.go.cr](mailto:facturaselectronicas@inamu.go.cr) con copia a [ddr@inamu.go.cr](mailto:ddr@inamu.go.cr) y se debe enviar la factura con los 2 archivos XML.

Directora Silvia Castro Quesada: punto 3.4, primer párrafo, renglón 3, en lugar de "informado" consignar "comunicado" (para no repetir informes, informado)



Cuando una oferta se consigne en otra moneda, el pago se hará en colones calculados al tipo de cambio de venta de referencia publicado por B.C.C.R. al día en que se realice la transferencia.

#### 4. Verificación y ejecución del contrato

##### 4.1 Recurso humano, tiempo y material disponible para verificar correcta ejecución del contrato

La supervisión y seguimiento se realizará por parte del equipo del Departamento de Desarrollo Regional, para velar por el cumplimiento del cartel y especificaciones técnicas de la contratación.

Línea	Descripción	Fiscalizadora del Contrato
1	Contratación de servicios para el apoyo y atención en centros de procesos de denuncias, con cobertura de cantones de la <b>Unidad Regional Brunca, INAMU.</b>	Jefatura de la Unidad Regional o quién a este designe.
2	Contratación de servicios para el apoyo y atención en centros de procesos de denuncias, con cobertura de cantones de la <b>Unidad Regional Chorotega, INAMU.</b>	Jefatura de la Unidad Regional o quién a este designe.
3	Contratación de servicios para el apoyo y atención en centros de procesos de denuncias, con cobertura de cantones de la <b>Unidad Regional Huetar Caribe, INAMU.</b>	Jefatura de la Unidad Regional o quién a este designe.
4	Contratación de servicios para el apoyo y atención en centros de procesos de denuncias, con cobertura de cantones de la <b>Unidad Regional Pacífico Central, INAMU.</b>	Jefatura de la Unidad Regional o quién a este designe.
5	Contratación de servicios para el apoyo y atención en centros de procesos de denuncias, con cobertura de cantones de la <b>Unidad Regional Huetar Norte, INAMU.</b>	Jefatura de la Unidad Regional o quién a este designe.
6	Contratación de servicios para el apoyo y atención en centros de procesos de denuncias, con cobertura de cantones de la <b>Unidad Regional Central.</b>	Jefatura de la Unidad Regional o quién a este designe.

Para la supervisión y verificación del cumplimiento del horario y otros de esta índole, la empresa contratada debe establecer los mecanismos de asistencia y remitir la información al INAMU mensualmente.

La institución cuenta con el recurso humano para verificar el fiel cumplimiento de la contratación, conforme lo dispone el artículo 106 de la Ley General de Contratación Pública, Ley No.9986.

##### 4.2 Nombre responsable del seguimiento, coordinación, supervisión y recepción del objeto contratado

Sonia Rojas Quesada, Jefa Unidad Regional Brunca  
Mélida Carballo Meza, Jefa Unidad Regional Chorotega  
Norelky Sánchez Garro, Jefa Unidad Regional Huetar Caribe  
Montserrat Montero Matamoros, Jefa Unidad Regional Pacífico Central.  
Miguel Rojas Campbell, Jefe Unidad Regional Central  
Tania Barrantes Estrada, Jefa Unidad Regional Huetar Norte

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: en el 4.1 se entiende que la supervisión y seguimientos se realiza por parte del equipo del Departamento de Desarrollo Regional de cumplimiento del cartel, nada más; yo quitaría “y especificaciones técnicas de la contratación”.



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA NO 05 - 2023  
SESIÓN PRESENCIAL  
15 DE FEBRERO DEL 2023



María Esther Vargas Vega, Coordinadora Departamento de Desarrollo Regional

**4.3 Mecanismos o procedimientos de control de calidad (cuando sea pertinente)**

Revisión de desempeño de la empresa contratista y el personal profesional

Las personas fiscalizadoras del Contrato velarán porque la o el contratista se ajuste al estricto cumplimiento de lo pactado, para lo cual se aplicará una evaluación semestral del servicio brindado por la profesional, mediante un formulario donde se evaluarán aspectos tales como:

- Posee quejas en su contra por parte de las usuarias.
- Se presenta a la hora y fecha establecida.
- Mantiene actualizados los datos de contacto.
- Mantiene actualizados el cuadro/sistema de registro de usuarias.
- Mantiene actualizados los expedientes físicos
- Otros que considere oportunos para garantizar un adecuado y eficiente servicio.

La evaluación se realizará a partir del siguiente procedimiento:

- Las personas fiscalizadoras del Contrato remitirán la nota obtenida a la dirección electrónica indicada por la empresa contratista.
- En caso de que la o el contratista no acepte los aspectos informados, deberá remitir a la persona fiscalizadora del contrato, una nota de descargo indicando los motivos por los cuales no acepta los aspectos informados y aportando las evidencias de respaldo en caso de que corresponda.
- La nota de descargo deberá ser remitida por la o el contratista en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha que la persona fiscalizadora del contrato le remitió la nota con los aspectos negativos obtenidos producto de la evaluación realizada

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: en la parte 4.3 en el subtítulo: Revisión de desempeño de la empresa contratista y el personal profesional, eliminar “y el personal profesional”.

Donde dice: Las personas fiscalizadoras del contrato cambiarlo por El INAMU...

Directora Beatriz Castro Zúñiga: hay alguna posibilidad de crear algún instrumento electrónico para que no sean solamente las hojitas de Excel que han venido manejando aquí para poder llevar todo este control (...palabras ininteligibles...).

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: (...palabras ininteligibles...) el INAMU va a velar porque la empresa cumpla con esto, entiendo yo.

Directora Beatriz Castro Zúñiga: sí, pero habría que darle también las especificaciones (...palabras ininteligibles...).

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: ya eso está cubierto atrás.

A mí lo que me parece respetable es la periodicidad y los aspectos que la empresa debe de tener en cuenta por lo cual la empresa debe rendir cuentas.

Directora Beatriz Castro Zúñiga: nada más para devolverme, quería hablar del equipo mínimo que deben de tener...me quedé pensando que mencionan una capacidad de los equipos, esos que están



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 05 - 2023  
SESIÓN PRESENCIAL  
15 DE FEBRERO DEL 2023



ahí son casi que obsoletos, si se va a hacer una inversión que sea en algo que vaya a servir, más bien con discos de estado sólido. Tal vez la gente aquí técnica pueda orientar eso y no hacer un gasto en algo que ya casi está obsoleto.

Directora Silvia Castro Quesada: es que eso es de la persona contratada. Tal vez para precisar, lo que dice la compañera es en relación con el equipo, donde habla de las especificidades, que la memoria RAM y todo esto... esa adquisición de equipos es por parte de la persona física o jurídica contratada; no es el INAMU el que adquiere el equipo -está aquí establecido- y lo otro es que, yo sí dejaría, “las personas fiscalizadoras” porque en términos de contratación administrativa siempre tiene que haber un fiscalizador del contrato. Yo lo que sugeriría es: las personas del INAMU fiscalizadoras del contrato y todo lo demás.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: yo pondría: para lo cual aplicará una evaluación semestral del servicio brindado y pondría punto. Quitaría “por la” y pondría: “la empresa evaluará a sus profesionales en aspectos tales como:”

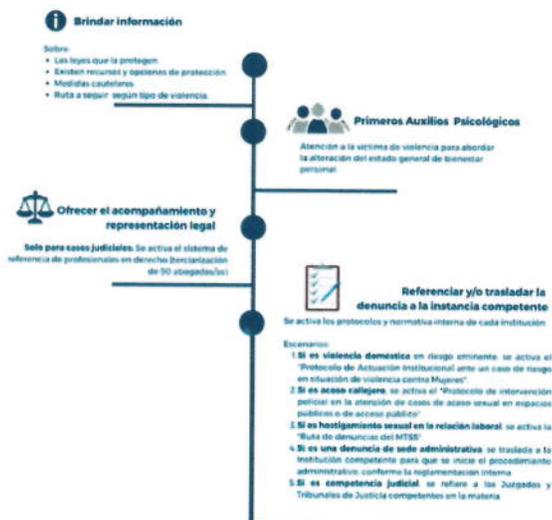
Directora Silvia Castro Quesada: agregar en donde dice “La evaluación...”, inciso a): las personas del INAMU fiscalizadoras del contrato...

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: a mí me parece que menos, es más, “se aplicará una evaluación semestral del servicio brindado.” Y quitar el resto.

Directora Silvia Castro Quesada: después de servicio brindado, añadir: por parte de la empresa contratista y eliminamos los incisos.

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: lo que hay que hacer es asegurarse que los incisos del a) al f) estén integrados en el cuerpo del cartel.

ANEXO No.1



Una vez hechas las deliberaciones, se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO TRES  
CONSIDERANDO**

1. Que en la Sesión Ordinaria N° 04-2023 realizada el 08 de febrero de los corrientes, se presenta para consideración de esta Junta Directiva la solicitud de autorización para iniciar la apertura del proceso correspondiente a la Contratación de Servicios para el Apoyo y Atención en Centros de Procesos de Denuncia, recibido mediante el oficio INAMU-PE-DE-0024-2023, suscrito por la señora Ana Lorena Flores Salazar, Directora Técnica.
2. Que el Órgano Director hace revisión de los Términos de Referencia correspondientes a la Contratación de Servicios para el Apoyo y Atención en Centros de Procesos de Denuncia.

**SE ACUERDA**

1. APROBAR, CON LAS ENMIENDAS INDICADAS EN ESTA SESIÓN Y DEBIDAMENTE REGISTRADAS, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO Y ATENCIÓN EN CENTROS DE PROCESOS DE DENUNCIAS.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

**CORRESPONDENCIA**

1. Conocimiento del oficio INAMU-PE-0099-2023 donde se solicita de manera urgente información sobre la Reestructuración y Traslado de COAVIFMU, suscrito por la señora Adilia Caravaca Zúñiga, presidenta ejecutiva.



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 05 - 2023  
SESIÓN PRESENCIAL  
15 DE FEBRERO DEL 2023



Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: este es un oficio que yo dirijo al Coordinador de Recursos Humanos, porque estoy sumamente preocupada, de que esta reestructuración... o sea, hay una ley que se llama Fortalecimiento (...palabras ininteligibles...) todo el servicio del 911 que está en el ICE pasa al INAMU, salió una ley para eso, fue aprobada el año pasado, publicada en setiembre y esa ley dice que en tres meses se va a comunicar de este traslado horizontal tratando de mantenerles todas sus garantías a las funcionarias del 911 y pasan al INAMU, En mayo cuando entramos, se nos dice por parte del jefe de Recursos Humanos, que el INAMU viene -desde atrás- evaluando entre todas las áreas técnicas una reestructuración para cambiar un poco el organigrama por procesos, basado en una preocupación que ha habido de que en el INAMU (...palabra ininteligible...) durante algún tiempo por islas, hay departamentos, áreas técnicas sumamente especializadas muy buenas, pero cada una funciona por su lado, lo que hace la mano derecha no lo sabe la mano izquierda. Siempre se ha querido superar eso porque ha generado un montón de situaciones complicadísimas como que un área especializada de San José maneja todo el país entonces no se sabe dónde están los límites en su relación laboral y los de la directora regional y eso ha generado muchas situaciones porque manejar el personal desde San José y a veces con criterios técnicos y de repente los servicios y las cuestiones están ahí, eso ha generado des comunicaciones y ha afectado los servicios, entre otras cosas; ver como los servicios son más eficientes, etc. Ha estado la Unidad de Planificación, la Directora Técnica hablando de esto tiempo atrás..., cuando nosotros llegamos, sale la ley, así que se venciera el plazo para pasar el 911 del ICE aquí en setiembre, eso no estuvo listo en setiembre; los encargados de esto nos tocó hacer una carrera maratónica a la Asamblea Legislativa para pedir que se reformara ese transitorio y nos dieran un año más, entonces la ley fue aprobada en setiembre, lo que no quedó aprobado en setiembre del 2022 pero nos dieron hasta setiembre del 2023; esto, una vez que lo apruebe la Junta Directiva que se haga ese traslado y eso se envíe a la Secretaría de la Autoridad Presupuestaria, luego a la Secretaría que ahí entra MIDEPLAN (...palabras ininteligibles...) que esto no nos da tiempo yo lo he tenido aquí como en la nuca porque me dijeron que eso iba a estar en diciembre, en diciembre salimos a vacaciones y no me habían entregado nada; yo le mando una nota diciendo que empezando el año -9 de enero que regresamos- me presente por lo menos el organigrama y cómo es que va a quedar esto reestructurado, llega el 09 de enero, no me contesta nada y hoy pido cuentas y entonces él convoca una reunión con el director y entonces en la reunión dice que están trabajando, que se están reuniendo, que este es un proceso complejo, que al personal (...palabras ininteligibles...), que hay que hacer un proceso para que el personal lo entienda y que se va a reunir con los del Sindicato, todo muy bien y le digo pero entonces cuándo? Dice que ya casi está todo listo y le digo yo aquí en la mesa: ¿esto puede ya estar listo o por lo menos presentarnos un organigrama el 15 de febrero? ...es hoy!, hace 3 días yo le mando este oficio esperando que hoy -sí quería que quedara registrado con número de oficio y todo-. Hoy llegan, Cindy y yo tenemos que ir a Consejo de Gobierno ampliado, se manda a dos de las asesoras del Despacho, vuelven a reunirse y ahora me salen con otro cronograma que está en marzo esta vez, él dice que ya todo está muy adelantado...si está tan adelantado...dígallo, preséntelo, que podamos avanzar, ahora que hasta en marzo y ya yo les dije -como yo salgo- cuando regrese me dan esto si no yo lo paso a



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA NO 05 - 2023  
SESIÓN PRESENCIAL  
15 DE FEBRERO DEL 2023



Junta Directiva y tendremos que ver un plan B para que, independientemente de esta reestructuración, nosotros podamos proceder con la aplicación de esa ley y más adelante se reestructure o se hagan las modificaciones que tengan que hacerse. Lo que yo no puedo arriesgarme es que venga otra vez setiembre y Cindy y yo andemos como unas locas con la lengua afuera porque (...palabra ininteligible...) soberano ridículo, cómo nos van a decir que han tenido un año y no han logrado esto y las que tenemos que arriar como generalas y con látigo somos nosotras, no van a llamar a él; entonces esto lo pongo como conocimiento de la Junta Directiva, démosle esta semana, si al 27 de febrero -cuando ya volvamos a sesionar en esa semana-, yo no quería que la Junta Directiva lo tenga en conocimiento porque yo se los dije hoy a las dos directoras, la administrativa y a la técnica en general que es Lorena, si esto no se resuelve para ese 27 y esto no lo podemos alargar hasta marzo, yo actúo y le expongo el caso a la Junta Directiva para ver qué medidas tomamos porque yo lo que siento es que me está agarrando un poquito de tonta porque me dice en un momento en diciembre, después en enero, no me responde ni siquiera cuando me dice verbalmente en febrero no me cumple y ahora me sale con otro cronograma y digo yo: a este ritmo...

Director Willy Chaves Cortés: ¿y una amonestación suya hacia él?

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: eso es lo que quiero evitar, le estoy dando un plazo hasta el 27 y lo expongo aquí porque yo soy muy tolerante, pero yo siento que también me ven como (...palabra ininteligible...) de tonta y eso tampoco puede ser, yo he sido muy clara y por eso he dejado registrado esto con oficio, tanto en diciembre como ahora, porque si no me cumplen a esta fecha entonces lo ponemos en manos y ya sería una situación... porque es una coordinadora, la superiora directa soy yo y bueno, si hay que tomar alguna medida la tomamos o realizar un plan b que sería proceder con lo que está y que más adelante cuando esté la reestructuración... es que hacer ese cambio implica un montón de cosas.... ya hay un espacio físico, pero hay que hacer traslados de equipo, hay que hacer una inducción a la gente, de repente si el ICE les da mucho más incentivos estamos tratando de no perder la experticia de gente que tiene ahí 15-20 años de estar, pero alguna gente se va a ir y es casi inevitable que perdamos algunas y entonces hay que sacar a concurso, en fin...

La directora Silvia Castro Quesada hace una pregunta, pero en virtud de que no tenía el micrófono encendido, resulta ininteligible.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: nada, aquí verbalmente frente a otras personas, como usted me dijo verbalmente y hoy me sale con unos dibujitos lindísimos y una cosa larguísima, pero yo necesito simplemente soluciones, esto no puede estar así y peor para el personal, aquí está todo el mundo en ascuas en dónde me van a colocar, qué es lo que va a pasar... Se ha dicho verbalmente a nadie se va a despedir, a nadie se le va a bajar el sueldo, pero todo el mundo está ¿qué va a ser de mí? Entonces tanto en las regiones como aquí en el área central hay un nerviosismo y yo vengo aquí (...palabras ininteligibles...), no tengo ninguna razón para decir no, es lo mejor que le puede pasar y de todas maneras la aprobación de esto está supeditada a la Junta Directiva, pero si hay una buena



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 05 - 2023  
SESIÓN PRESENCIAL  
15 DE FEBRERO DEL 2023



fundamentación para eso y esto es algo tan delicado como un servicio como el 911 y supeditado a eso que me estén posponiendo las fechas....

Básicamente eso es lo que dice la carta, la preocupación por esto donde yo le (...palabra ininteligible...) que por favor mantenga las fechas y la preocupación que tengo.... Él siempre dice: "estamos con tiempo" pero....

Directora Silvia Castro Quesada: y si solicita apoyo de MIDEPLAN doña Adilia, con este proceso.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: es una cuestión como técnica y yo he estado como respetando un proceso que venía de atrás en que las dos directoras técnicas y las compañeras de las áreas y varios de Recursos Humanos han estado trabajando, ellos se han reunido y han tenido no sé cuántas horas institucionales metida en esto y que después de tantas horas me digan que todavía falta me parece como incomprensible, pero sin querer ser monstruo, necia y atarear las cosas y parecer tiránica tampoco quiero permitir que esto se alargue y nos exponga a una situación difícil que comprometa los servicios. Ya yo lo pongo en conocimiento, mi límite es: regreso y si eso no está, plan b, independientemente y le mandemos por lo menos una carta diciéndoles que frustradas y decepcionadas estamos de la criatura porque eso no se hace.

2. Conocimiento de la nueva designación de la persona Representante del INA ante la Junta Directiva recibido mediante oficio PE-187-2023, suscrito por el señor Juan Alfaro López, Presidente Ejecutivo.

Este documento es para conocimiento, no requiere acuerdo.

Formalmente queda informada la Junta Directiva de la nueva Representante del INA, señora Carolina Chacón, jefa de Despacho.

## CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

En esta sesión no se presentó ningún tema en el Capítulo V de Asuntos Varios.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número cero cinco guión dos mil veintitrés, realizada bajo la modalidad presencial, concluye al ser las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos.

Adilia Caravaca Zúñiga  
Presidenta

Beatriz Castro Zúñiga  
Secretaria